



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de octubre de 2016 por la que se formaliza el cese y se procede al nombramiento de los nuevos miembros del Tribunal de selección encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a los puestos vacantes del Grupo II de personal laboral en la Categoría/Especialidad, Titulado Grado Medio, ATS-DUE. (2016050361)

Por Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE n.º 249, de 30 de diciembre de 2013), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Órdenes de 26 de febrero de 2015 (DOE n.º 238, de 2 de marzo), se nombraron los Tribunales de Selección que habían de valorar dichas pruebas selectivas. Los vocales de estos tribunales se designaron tras la realización de un sorteo entre el censo conformado con los empleados públicos que formularon solicitud de participación voluntaria como miembros de Tribunales de Selección.

Posteriormente, levantada la suspensión cautelar de las convocatorias de estos procesos selectivos, dado el tiempo transcurrido y para garantizar la agilidad de los distintos procesos mediante la actuación de los mismos Tribunales de Selección en los turnos libre y de ascenso en los supuestos de identidad de Categorías y Especialidades, mediante Orden de 26 de abril de 2016 (DOE n.º 84, de 4 de mayo), modificada por Orden de 26 de mayo de 2016, (DOE n.º 105, de 2 de junio) se nombraron los distintos Tribunales de Selección y concretamente al Tribunal n.º 2, Categoría /Especialidad, Titulado Grado Medio, ATS-DUE, para los Turno Libre y Turno de Ascenso.

El pasado 2 de octubre de 2016 se adoptó la medida de suspender la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para cubrir las plazas vacantes en la Categoría/Especialidad, Titulado Grado Medio, ATS-DUE de personal laboral por el Turno libre como consecuencia de los errores producidos durante la tarea de fotocopiado de los exámenes y que fueron detectados en el momento de realización de las pruebas.

Como consecuencia de los hechos producidos y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

**DISPONE :**

Primero. Formalizar el cese de los miembros del Tribunal de Selección n.º 2 encargado de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Categoría /Especialidad, Titulado Grado Medio, ATS-DUE.

Segundo. Nombrar a los nuevos miembros del Tribunal de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Categoría/Especialidad, Titulado Grado Medio, ATS-DUE, según se relaciona en el Anexo a la presente orden.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 7 de octubre de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO**

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

TITULARES

Presidente:

— Pedro Martín Yelmo.

Vocales:

— José Prieto Oreja.

— Elvira Águila Jiménez.

— Marta Pascual Caro.

Secretaria:

— Pilar Noriega Parra.

SUPLENTE

Presidente:

— José Prieto Oreja.

Vocales:

— Francisco Javier Viciano Clemente.

— Marcelina Rodríguez Ramos.

— Juan de Dios Carmona Camarero.

Secretaria:

— Ana María Miranda Cid.

• • •

